



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CM-031
Versión: 01
Fecha: 20/04/2018
Pág. 1 de 6

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS

**CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA**

**ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-MC-01-2025
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

12 de febrero de 2025



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CM-031

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 2 de 6

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO CM-MC-01-2025

ORDENADOR DEL GASTO:	Diego de Jesús Monsalve Gonzalez
CARGO:	Presidente del Concejo
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
RUBRO:	2.1.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CCPET01: 63399 – Otros servicios de suministro de comidas
PRESUPUESTO:	Veintitrés millones de pesos M/C (\$ 23.000.000)
CODIGO UNSPSC:	90101501 – Restaurante

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Entrerrios es un órgano político-administrativo y de control político, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

El Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a su labor misional y ejecución presupuestal para la vigencia, le corresponde celebrar contratos para la adquisición de bienes y servicios que le permitan cumplir en forma adecuada con la misión corporativa de conformidad con la constitución y la ley.

Por disposición legal, la Corporación Pública sesiona de forma ordinaria los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre y sesiona extraordinariamente las veces que sea citado por el señor Alcalde Municipal.

En desarrollo de las sesiones que realiza el Concejo, los Honorables Concejales y el Secretario General dedican varias horas al cumplimiento de sus funciones, lo que conlleva a tener que atender las necesidades alimentarias de cada uno de ellos mediante el suministro de comidas y bebidas adecuadas para garantizar una ingesta oportuna de alimentos que les permita seguir cumpliendo sus deberes.

Así mismo, es frecuente la asistencia de funcionarios de la Alcaldía e invitados especiales a las sesiones del Concejo Municipal, a quienes por cortesía y dependiendo del tiempo que dure su presencia en el recinto se les brinda alguna bebida o alimento.



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CM-031

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 3 de 6

Para facilitar las labores del Concejo Municipal sin necesidad de interrupciones en las largas jornadas de sesiones, se hace necesario contar con el servicio de cafetería y/o restaurante que suministre a los Honorables Concejales, el Secretario General, funcionarios e invitados especiales, las bebidas frías y/o calientes, los refrigerios, almuerzos y cena según corresponda a la jornada y horario en que sea realizada la sesión, con el fin de que no se vean obligados a ausentarse del recinto del Concejo para tener que suplir sus necesidades alimenticias. De acuerdo con lo anterior, para el Concejo Municipal de Entrerrios es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor mediante el proceso contractual pertinente señalado en el Decreto 1082 de 2015, a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1.

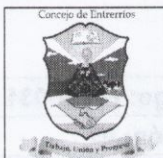
2. DEFINICIÓN TÉCNICA

El Concejo Municipal de Entrerrios ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que tenga capacidad y estructura organizacional (operativa y logística), y que esté legalmente constituida para que suministre al Concejo las bebidas y los alimentos que compongan refrigerios, almuerzos y cenas, según las necesidades relacionadas en las condiciones y características técnicas.

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La persona natural o jurídica debe estar en condiciones de prestar el servicio requerido, contar con los elementos necesarios para la ejecución del Contrato, demostrar experiencia para ejecutar el objeto del contrato y tener todos los papeles legales necesarios al día, atendiendo las especificaciones que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA
<p>REFRIGERIOS. Se deben entregar servidos en el sitio de reuniones del Concejo Municipal o aquel que defina el supervisor del contrato y realizar la distribución o respectiva entrega a los consumidores. Los refrigerios se deben entregar con los elementos indispensables para facilitar su consumo como son servilletas, cubiertos, etc.</p> <p>Opciones: El contratista deberá variar la composición alimenticia de los refrigerios para lo cual tendrá las siguientes opciones:</p> <p>Opción 1: Fritura (empanada, pastel de pollo, chorizo, papa rellena, buñuelo, etc.) de mínimo 200 gr, acompañada de una bebida fría o caliente (chocolate, café en leche, gaseosa, jugo de fruta en agua, etc.) servida en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 2: Hamburguesa de carne o pollo de 150 gr, con ensalada, queso tajado, tocineta, huevo de codorniz, papas a la francesa y salsa, acompañada de una bebida fría o caliente (chocolate, café en leche, gaseosa, jugo de fruta en agua, etc.) servida en vaso de 7 onzas.</p>	Unidad	\$14.500



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CM-031

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 4 de 6

<p>Opción 3: Perro caliente de 150 gr, con ensalada, ripio de papa, queso tajado, tocineta, huevo de codorniz, papas a la francesa y salsas, acompañado de una bebida fría o caliente (chocolate, café en leche, gaseosa, jugo de fruta en agua, etc.) servida en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 4: Salchipapas de 400 gr, con huevos de codorniz, chorizo ranchero, tocineta y queso fundido, acompañadas de una bebida fría o caliente (chocolate, café en leche, gaseosa, jugo de fruta en agua, etc.) servida en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 5: Sándwich de 150 gr, de pollo desmechado o de jamón y queso tajado, con ensalada o tomate acompañado, de una bebida fría o caliente (chocolate, café en leche, gaseosa, jugo de fruta en agua, etc.) servida en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 6: Salpicón de frutas servido en vaso de 10 onzas, con helado, lecherita, queso y con paquete de galletas.</p>		
<p>ALMUERZOS. Se deben entregar servidos en el sitio de reuniones del Concejo Municipal o aquel que defina el supervisor del contrato y realizar la distribución o respectiva entrega a los consumidores. Los almuerzos se deben entregar con los elementos indispensables para facilitar su consumo como son servilletas, cubiertos, etc.</p> <p>Opciones:</p> <p>Opción 1: Porción de sopa, porción de carne 150 gr, una porción de harina 40 gr. (papa, yuca o plátano), porción de arroz 200 gr, porción de verdura o ensalada de vegetales 70 gr y jugo de fruta en agua o gaseosa en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 2: Porción de sopa, porción de pollo 150 gr, una porción de harina 40 gr. (papa, yuca o plátano), porción de arroz 200 gr, porción de verdura o ensalada de vegetales 70 gr., y jugo de fruta en agua o gaseosa en vaso de 7 onzas.</p> <p>Opción 3: Porción de carne o de pollo 250 gr, papas a la francesa, ensalada, arepa con queso y jugo de fruta en agua o gaseosa en vaso de 7 onzas.</p>	<p>Unidad</p>	<p>\$20.000</p>
<p>CENAS. Se deben entregar servidos en el sitio de reuniones del Concejo Municipal o aquel que defina el supervisor del contrato y realizar la distribución o respectiva entrega a los consumidores. Las cenas se deben entregar con los elementos indispensables para facilitar su consumo como son servilletas, cubiertos, etc.</p> <p>Opciones:</p>	<p>Unidad</p>	<p>\$20.000</p>



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-CM-031

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 5 de 6

Cualquiera de las opciones de almuerzo.

Los bienes y servicios a proveer están identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, de la siguiente forma:

90101501

Restaurantes

Las demás que se incluyan en la propuesta y en el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/C (\$23.000.000)**. El valor estimado del contrato se calculó con base en el estudio de mercado efectuado por la Secretaria General del Concejo:

COTIZACIÓN A	COTIZACIÓN B	COTIZACIÓN C
\$ 25.200.000	\$ 21.100.000	\$ 22.700.000
PROMEDIO: \$ 23.000.000		

5. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales de pago previa expedición de la factura de venta por parte del contratista y el certificado de cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el supervisor del contrato.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del bien o servicio
- Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
- Valor total antes de IVA
- Valor del IVA
- Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informes parcial de ejecución del contrato en el que se especifique el día y la cantidad de refrigerios, almuerzos o cenas suministrados.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal y a las



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO CONTRACTUAL
DE MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CM-031

Versión: 01

Fecha: 20/04/2018

Pág. 6 de 6

correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

6. GARANTÍAS

El presente proceso no requiere la constitución de garantías.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Trecientos diez (310) Días Calendario o hasta agotar el presupuesto disponible.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, le verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD CONTRACTUAL

Modalidad de Selección de Mínima Cuantía como lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

10. SUPERVISIÓN

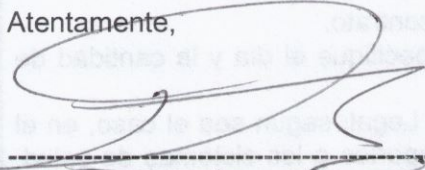
La Supervisión será efectuada por el Vicepresidente I del Concejo o a quien delegue el Presidente de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD CDP

CDP. No. 00128
Fecha: 05/02/2025
Rubro: 2.1.2.02.006
Valor: \$ 23.000.000

Los presentes estudios previos fueron elaborados con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece para este proceso de selección la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos simplificados.

Atentamente,



DIEGO DE JESÚS MONSALVE GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal.